



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

MARIA PÉREZ-HICKMAN MUÑOZ, SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE,

CERTIFICA:

Que, la Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 18 de septiembre de 2019, dictaminó el expediente que se dirá, en el que adoptó la resolución que copiada íntegra y literalmente figura a continuación:

“1.- APERTURA DEL SOBRE “PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS” DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR LA “INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE DEL ALUMBRADO ORNAMENTAL CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DE NAVIDAD 2019, AÑO NUEVO, REYES, CARNAVAL Y HOGUERAS 2020”, DIVIDIDO EN DOS LOTES. (EXPTE. 37/19)

Nº de Expediente	37/19		
Título Abreviado	Alumbrado ornamental		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE CONTRATACIÓN		
Procedimiento	Abierto sujeto a regulación armonizada	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	50.232100-1 Servicios de mantenimiento de alumbrado público de calles.		
Valor Estimado	229.356,22 €	Tipo Impuesto	
Presupuesto de Licitación	Lote A: 199.247,28 € (IVA no incluido). Lote B :30.108,94 € (IVA no incluido). TOTAL :229.356,22 € (IVA no incluido).	Tipo Impositivo ...%	21
Total (impuestos incluidos)	Lote A : 241.089,21 (IVA incluido) Lote B : 36.431,82 (IVA incluido) Total: 277.521,03 € (IVA incluido)		
Lotes	SI	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	Lote A: 6 meses Lote B: 4 meses

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta de que la ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor, según informe de fecha 17 de septiembre de 2019, elaborado al efecto por el Ingeniero Industrial Municipal, D. Vicente Terol Valls, la Jefa del Servicio de Comercio y Hostelería, D^a. Celia Meseguer Rodríguez y el Jefe del Servicio de Fiestas y Ocupación de Vía Pública, D. Carlos Membrilla Carratalá, con el conforme de la Concejala de Comercio y Hostelería, D^a Lidia López Rodríguez y el Concejal de Fiestas y Ocupación de Vía Pública, D. Manuel Jiménez Ortiz, es la siguiente:

Lote A: Instalación, conservación y desmontaje del alumbrado ornamental tradicional y de zonas comerciales con motivo de la Navidad, Año Nuevo y Reyes 2019-2020 y Carnaval 2020.

Proposición nº	LICITADOR	Ponderación atribuida
3	DESTELLO ILUMINACIÓN DECORACIÓN, S.L.	27,41 puntos

Lote B: Instalación, conservación y desmontaje del alumbrado ornamental tradicional con motivo de las Hogueras 2020.

Proposición	LICITADOR	Ponderación atribuida

Firmado por: MARIA PEREZ HICKMAN MUÑOZ
Cargo: JEFE/A DE SERVICIO DE CONTRATACION
Fecha: 24-09-2019 09:12:27

Firmado por: MANUEL VILLAR SOLA
Cargo: Concejales de Contratación
Fecha: 24-09-2019 09:27:15





Código de verificación : 7c3120ebceb7937a

nº		
1	DECO-URBA 2007, S.L.	34,50 puntos
2	ELECFES, S.L.	23,25 puntos

A continuación por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del "documento de solicitud de apertura del sobre electrónico", y a la apertura de los sobres electrónicos y lectura de las proposiciones contenidas en los mismos, siguiendo el orden cronológico de presentación, con el siguiente resultado:

Lote A: Instalación, conservación y desmontaje del alumbrado ornamental tradicional y de zonas comerciales con motivo de la Navidad, Año Nuevo y Reyes 2019-2020 y Carnaval 2020.

Proposición nº	Licitador	Criterio nº 1: Precio (IVA incluido)	Defectos
3	DESTELLO ILUMINACIÓN DECORACIÓN, S.L.	241.089 €	(*)

(*) La Mesa observa que existe un error en el importe del IVA que indican, que no se corresponde con el precio ofertado sin IVA, igualmente el precio ofertado con el IVA incluido también es erróneo.

Lote B: Instalación, conservación y desmontaje del alumbrado ornamental tradicional con motivo de las Hogueras 2020.

Proposición nº	Licitador	Criterio nº 1: Precio (IVA incluido)	Defectos
1	DECO-URBA 2007, S.L.	34.969,00 €	Ninguno
2	ELECFES, S.L.	35.411,73 €	Falta la firma electrónica del documento "Memoria técnica".

Se constata por la Mesa que la mercantil ELECFES, S.L., requerida para subsanar los defectos observados en la documentación aportada en el sobre de documentación administrativa, los ha subsanado en el plazo concedido al efecto.

Se constata que no hay ninguna proposición con valores anormales o desproporcionados.

De conformidad con lo establecido en los artículos 141 y 146 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda:

Primero.- Requerir a la mercantil **DESTELLO ILUMINACIÓN DECORACIÓN, S.L.** para que presente una nueva proposición económica en el que consten correctos todos los datos, sin que pueda variar el precio ofertado, IVA no incluido., para que en un plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, subsanen los defectos observados en la documentación aportada.

La documentación deberá presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Segundo.- Requerir a la mercantil **ELECFES, S.L.** para que en un plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, subsane el defectos observados en la documentación aportada.

La documentación deberá presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Tercero.- Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor, presentes en el acto, que al haber varios criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas, procedan a emitir un informe de valoración de los mismos."

Para que conste y surta los efectos procedentes, con la advertencia del art. 206 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, extendiendo la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente.